

//son (Chubut), 09 de Octubre de 2014

Dictamen Nro. 34/2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34187/2014 – CORFO CHUBUT –R/ANT. LIC.PUB. N° 001/14 CCH CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTORA PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA (EXPTE. N° 374/14 CCH)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 574/575 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal, en ese orden y en razón de sus competencias. Así las cosas, habré de COMPARTIR lo allí dictaminado.

*b) Que a fs. 77 (fol. TC) luce agregado el Form. de afectación preventiva de las partidas presupuestarias Nro. 247129 , afectando la suma de \$ 2.000.000.00, con imputación contable adecuada. El monto y la naturaleza de la mencionada previsión contable es ***adecuada y razonable.****

a) Que a fs. 569/570 luce agregado el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Obra de mallas. Así y en su Art. 3ero. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Nueve Centavos (2.929.939.59) con valores a Junio de 2014, que fuera adjudicado a la empresa WALTER PARADA , en relación a la oferta recibida a fs. 520 (fol. TC) . Sin observaciones que realizar a este respecto.

Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***